Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000296-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, relativa a transbordo que realizan los viajeros entre Ágreda y Valladolid al llegar a la localidad de El Burgo de Osma o San Esteban de Gormaz para seguir su ruta hacia su destino, y si la empresa concesionaria de la línea está autorizada a realizar este transbordo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000286 a PE/000420.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-000840

SORIA ¡YA!
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 1703
03/07/2026 12:12:31

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES**

Desde hace ya varias semanas los autobuses que cubren el servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Ágreda y Valladolid, que corresponde a la concesión autonómica VACL-038 de la Junta de Castilla y León, realizan en sus expediciones un cambio de vehículo.

Al llegar a la localidad de El Burgo de Osma (Soria) o San Esteban de Gormaz (Soria), los conductores piden a los viajeros que se cambien de autobús, obligándoles, si quieren seguir ruta hacia su destino, a bajarse del vehículo en el que han estado realizando su viaje y a cambiarse a otro vehículo, con todas sus pertenencias. Esta situación acarrea molestias a los viajeros y retrasos en el viaje.

El Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, tipifica como infracción muy grave "La realización del servicio transbordando injustificadamente a los usuarios durante el viaje".

Además, el propio ROTT tipifica como infracción el incumplimiento de las condiciones esenciales del título concesional, por lo que su incumplimiento puede ser igualmente sancionable.



CVE: BOCCL-12-000840



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

**PREGUNTA**

La empresa concesionaria de la Línea, LINECAR, S.A., ¿está autorizada a realizar ese trasbordo a diario en las expediciones de la concesión autonómica VACL-038?

En caso afirmativo, ¿qué circunstancias han motivado esta autorización?

Soria, 3 de julio de 2026

EL PROCURADOR

Firmado por JOSÉ ÁNGEL CEÑA TUTOR - ***0062** el día 03/07/2026 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR

Fdo. José Ángel Ceña Tutor



CVE: BOCCL-12-000840

BOCCL1200031 9 de septiembre de 2026 PE/000296-01. Pág. 2468

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864